INFORME No. 14 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de junio 01 al 30 de junio de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de mayo del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.872.163.785),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**MES PAGADO**	**VALOR**
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
13	300041229510012023	21/06/2023	Abril 2023	321.487.999
	300048561210012023	14/07/2023	Mayo 2023	321.487.999
	Total			3.872.163.785

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.872.163.785
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$3.872.163.785
SALDO POR EJECUTAR	$2.236.108.203

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 14 correspondiente al mes de junio de 2023, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en junio del 2023 corresponde al corte del 15 de mayo al 11 de junio de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de junio de 2023 actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal vinculado y demás reuniones periódicas así: • Pausa Activa 09/06/2023 - Hombro 1 • Pausa Activa 13/06/2023 - Hombro 2 • Pausa Activa 20/06/2023 – Pierna • Pausa activa junio 26 de 2023- Coordinación • Capacitación Estilos de Vida Saludables 15/06/2023 • Reunión mensual de COPASST llevada a cabo el 20/06/2023 • Campaña de divulgación "Políticas y objetivos SST" 22/06/2023 • Evaluación de conocimientos HSE 29/06/2023 Adjuntan evidencias de entrega de dotación anexo 8-1.	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_189 del 27 de junio de 2023. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de mayo cuyo monto es $448.628.904,90. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes mayo de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 14 del mes de junio de 2023, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario durante el mes de junio de 2023, desarrollo las actividades correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de junio de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202300002890021 del 29 de junio de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de mayo de 2023. Se han desarrollado temas: Actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Mesa de trabajo generalidades nómina de interventoría y de GYP, seguimiento al tema de Plan Estratégico de Seguridad Vial PEVS, encuestas de satisfacción, revisión procedimientos, elaboración de informes de vigencias futuras, seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones de forma semanal, gestión de cobro persuasivo, actividades para estar al día en el seguimiento Herramientas de gestión - Exceptuados y concesiones Junio 2023, seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_ 189 del 27 de junio y seguimiento mensual AD_188 del 27 de junio de 2023, se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive, revisión del proceso de radicación con Empreger y GYP, acompañamiento al proceso de capacitación de las nuevas conductoras mujeres, seguimiento por cada componente a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-453-23 se recibió la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de junio mediante correo del 11 de julio de 2023. Se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de mayo de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-432-23 mediante correo electrónico, el informe de lupa No. 33 del mes de mayo de 2023.	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de junio del 2023. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023. Anexo 11-3

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verificó el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: **Seguimiento tema accidentabilidad laboral:** Mediante acta de reunión AD187 (26/06/2023), entre la SDM e interventoría, se realizó seguimiento a la tendencia de accidentabilidad del concesionario correspondiente al mes de junio. **Control de plagas:** Se realizó inspección ambiental a los parqueaderos con el fin de verificar el corte de césped y desmalezado, en atención al cumplimiento del cronograma ambiental de PMA V07 2023. Las actividades de poda y desmalezado fueron ejecutadas durante el mes en los parqueaderos autorizados. **Extintores:** La SDM junto con la Interventoría se realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados y en buenas condiciones físicas y funcionales. Así mismo se instalaron los extintores faltantes en predio zona 14, tal y como aparecen dispuestos en el plano de evacuación. **Botiquines:** La SDM junto con la Interventoría, realizó seguimiento a la dotación completa de los botiquines dispuestos en los parqueaderos. Como resultado de la inspección, los botiquines cuentan con la dotación completa y en buenas condiciones. **Plan de emergencias**: Se realizó el seguimiento a la instalación y estado actual de la señalización referente a los puntos de encuentro, mapas, alarmas y rutas de evacuación.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD187 (26/06/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Acta AM047 (08/06/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos - Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reporto que realizó la revisión de hojas de vida (42) entre auxiliares y conductores. Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes en los de GYP y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes de mayo de 2023 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 223, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 107 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 330 y el 10% corresponde a un total de 33 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 38, es decir se está cumpliendo está obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio - anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de junio de 2023. Para este mes si se presenta novedad de cambio o retiro de personal. Mediante radicado 202361202592432, del 15 de junio de 2023, se recibió la novedad de renuncia del coordinador operativo el ingeniero David Mayorga. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio de 2023
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 14 del mes de junio 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría no.13 del mes de junio de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 13 del mes de mayo de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-401-23- con radicado 202361202392482 del 5 de junio de 2023. La SDM aprobó el informe de interventoría No. 13 correspondiente del mes de mayo de 2023 mediante radicado 202341005937261, adicionalmente se remite correo electrónico el 29 de junio de 2023 para cada uno de los componentes del	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	resultado de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de mayo de 2023.	
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 13 correspondiente al mes de mayo de 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-687-23 del 8 de junio de 2023, radicado 202361202461872 del 8 de junio de 2023 La socialización de los ANS correspondientes al mes de mayo de 2023 se dio mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-699-23-202361202614692 del 16 de junio de 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-425-23-202361202615962 del 16 de junio de 2023, surge la respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-06896-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de MAYO radicado 202361202674782 el 21 de junio de 2023. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202341005699421 del 23 de junio de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de mayo de 2023 por un valor de $11.528.139.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, La interventoría informa que recibió el el informe de gestión del mes de mayo de 2023 versión 1, presentado por el concesionario mediante comunicado GyP-CA-06859-GR del 08 de junio de 2023, el cual fue observado por la interventoría mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-696-23 del 16 de junio de 2023. La concesión remitió ajustes en versión 2 mediante comunicado GyP-CA-06892-GR del 20 de junio de 2023, luego de la nueva revisión se dio la aprobación por parte de este órgano interventor, quedando aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-704-23_202361202706672 del 23 de junio de 2023 El informe de gestión mensual de mayo aprobado versión 2 fue recibido por SDM mediante comunicado radicado 202361202749432 del 26 de junio de 2023- GRUAS3-INTV-SDM-0430-23 Los informes aprobados se encuentran cargado en la carpeta Drive compartida https://drive.google.com/drive/u/0/folder	Revisión y validación documental.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	s/1bKNugN_IWTa-Sv1BAuORR_5roS-lGVsL	
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Esta supervisión el 7 de junio en conjunto con la interventoría realizó la revisión de áreas, encontrando las limpias y en buen estado, el concesionario se encontraba en adecuaciones del baño, vestier y locker, por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-688-23 del 8 de junio de 2023 la interventoría menciona el resultado de la revisión. La concesión mediante comunicado GyP-CA-06872-GR del 13 de junio informó las acciones realizadas a los hallazgos encontrados, también mediante comunicado GyP-CA-06910-GR del 23 de junio de 2023 la concesión informó la gestión y avance del hallazgo del CCTV de la zona Musy. La interventoría menciona que, en el archivo físico del año 2022, se evidenció que hay 140 cajas con 840 carpetas rotuladas, pendiente por rotular 468 carpetas aproximadamente en 78 cajas, para un total de 218 cajas de archivo físico año 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de mayo de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-437-23 con radicado de SDM No. 202361202866932 del 30 de mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023. Anexo 11-7
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de junio de 2023 se realizaron cincuenta y siete (57) actas de reunión entre las partes, y de las cuales cincuenta (50) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: El componente Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Empreger, con el objetivo de realizar seguimiento mensual en temas de Calidad. Se trataron los siguientes temas: - Cumplimiento plan de calidad GYP - Revisión manuales y procedimientos - Tendencia accidentabilidad laboral - Seguimiento Matriz de riesgos de soborno: - Seguimiento Matriz de riesgos de GYP	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AD187 (26/06/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Esta supervisión en conjunto con la interventoría el mes de junio revisó: El manual de atención al ciudadano, el plan de relaciones con la comunidad y el procedimiento de contingencia en alteración del riesgo público, realizando las recomendaciones pertinentes.	Para este periodo se tienen avances en revisión de manuales y procedimientos.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones de cobro persuasivo: Se realizó reunión se seguimiento de gestión de remanentes acta AD_192 del 29 de junio de 2023, De la gestión realizada se produjeron 7 salidas en el mes de junio, de las cuales corresponden a 4 de la gestión de junio y 3 de la gestión del mes de mayo de 2023 Digiturno: En el mes de mayo de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de un minuto con veintiún segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0,13% del total 7740 de salida de vehículos del mes de junio de 2023. Se concluye que, el portal cautivo fue utilizado por 10 usuarios del servicio de grúas y parqueadero, lo que equivale al 0.13% del total de salida de vehículos. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se recibió de la interventoría el informe de lupa del mes de mayo de 2023 con radicado SDM 202361202805012.	
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 8 de junio de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-406-23 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales mayo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 7.740 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99,4% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo que respondieron que no lo conocían un 78% de los encuestados.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 7740 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 155 Encuestas aplicadas 155 Porcentaje de satisfacción del servicio 99,4% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 78%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Se efectuó reunión de seguimiento con Acta AD_190 del 28 de junio del con el fin de conocer el estado de las actividades de comunicaciones correspondientes al mes. Así mismo, fue revisado el informe de interventoría.	Como resultado del seguimiento se validó que las actividades planeadas y aprobadas en el plan de medios fueron realizadas, en cuanto al presupuesto ejecutado, el 06 de junio la SDM realizó mesa de trabajo con la concesión y la interventoría según acta AD_178 con el objetivo de revisar la diferencia de $305,475 que presenta el presupuesto del plan medios, correspondiente a las actividades del banco gráfico de imágenes y código QR los cuales fueron presupuestados en euros, moneda que tuvo una variación a la baja cuando se ejecutó la actividad, en la mesa de trabajo se acordó: “la diferencia de $305,475 será sumada a la bolsa de redes sociales que no se han ejecutado para que sea distribuida en los meses faltantes del plan de medios de la actual vigencia, con el objetivo de fortalecer la promoción de las publicaciones que se realizan en las redes; esto incluirá el diseño de piezas gráficas, que por necesidad de la entidad se requieran con temas específicos”. Mediante comunicado GyP-CA-

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		06916-GR del 27 de junio de 2023 la concesión remitió la solicitud de ajustes al presupuesto de las redes sociales según lo acordado en acta AD_178, la interventoría dio respuesta a la concesión mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-712-23 del 28 de junio de 2023 aprobando el ajuste al presupuesto con el objetivo de fortalecer la promoción de las publicaciones en las tres redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram. Las actividades ejecutadas fueron: ● Publicación de piezas gráficas y textuales en redes sociales. ● Publicación vídeo Storytelling No. 1. Nueva toma de sesión fotográfica según recomendación y solicitud de la Entidad, puesto que el material enviado no correspondía en su totalidad con lo aprobado en el plan de medios.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisó el diseño a través de las piezas remitidas por el concesionario y revisadas de manera conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Por otra parte, el 07 de junio de 2023 se realizó la visita de revisión de imagen, diseños y tamaños de impresiones y distintivos, encontrando los siguientes hallazgos: -Se hace necesario arreglar la pieza informativa donde se informa a los usuarios que está prohibido remolcar vehículos por otros o por fuerza humana, ya que se encontró en mal estado	Cumplimiento del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión. Los respectivos anexos se encuentran adjuntos en el informe de interventoría la carpeta Anexo 11-11 Revisión imagen.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se realizó la verificación del informe de interventoría, donde se validó el reporte de la visita de inspección a imagen institucional realizada el 07 de junio. Como resultado se encontró que la móvil 146 contaba con un logo que no es el aprobado. Mediante comunicado GyP-CA-06889-GR del 20 de junio de 2023 la concesión dio alcance a la respuesta GyP-CA-06876-GR donde presentó subsanada* la instalación del logo correcto en la móvil 146.	Cumplimiento del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la flota de la concesión. Las respectivas evidencias se encuentran adjuntos en el informe de interventoría la carpeta Anexo 11-11 Revisión imagen.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Mediante comunicado SDM 202361201724852 del 26 de abril de 2023 fue aprobado el programa de capacitación en su versión 10, luego de las observaciones realizadas en conjunto con la interventoría en mesas de trabajo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Esta supervisión en conjunto con la interventoría el 7 de junio de 2023 realizó acompañamiento a la jornada de capacitación teórica y práctica de conductores y auxiliares dentro de las cuales se encontraban las mujeres conductoras de grúas que harán parte de las tripulaciones. El 8 de junio de 2023 según comunicado de interventoría GRUAS3-INTV-GYP-690-23 se informó a la concesión sobre el resultado del acompañamiento a la jornada de capacitación donde se pudo validar la jornada práctica aplicada al personal a vincular al contrato de concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	Para este mes de junio no aplica la obligación de realizar evaluaciones en el mes de junio, las próximas deben ser aplicadas en el mes de agosto de 2023	Esta obligación para este periodo no aplica
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de los soportes de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, la interventoría menciona que una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-651-23 del 19 de mayo de 2023 en respuesta GyP-CA-06792-GR se da la aprobación a la versión 6 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-0.	El 22/06/2023 el concesionario presentó la 3a versión del guión de encuestas a aplicar a la comunidad aledaña en el mes de junio, para revisión y aprobación de la Entidad. Mediante correo electrónico del 30/06/2023 la Entidad dio aprobación al guion de encuesta de satisfacción al igual que la pieza informativa. Con corte a la elaboración del informe de Interventoría no se había recibido por parte de la concesión el desarrollo de la actividad.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de mayo 2023 fue recibido con radicado SDM con radicado SDM 202361202805012.	Informes de lupa ciudadana consolidados con el informe de gestión en vía, revisados y validados por el componente de comunicaciones de forma mensual. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.- Anexo 11-15
Requerimientos ambientales		

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Hasta la fecha el Concesionario tiene implementado el Plan de manejo ambiental V7, cumpliendo con la obligación contractual. El 22 de junio de 2023, se realizó la reunión para revisión del Plan de Manejo Ambiental en su séptima versión, donde la Interventoría y Secretaría Distrital de Movilidad, presentaron las observaciones de actualización del instrumento a la Concesión (Ver acta ambiental AM051). Conforme los resultados de dicha reunión, la Interventoría remitió el oficio GRUAS3-INTV-GYP-705-23, con fecha del 22 de junio de 2023, donde solicita a la Concesión proceder con los ajustes y posterior presentación del Plan de Manejo en su octava (8) versión para revisión y aprobación. Se está a la espera que la Concesión de respuesta durante las primeras semanas de julio de 2023.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM051 (22/06/2023) Verificación PMA V7 Informe mensual de Interventoría - junio 2023.
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: **<u>Visita de inspección ambiental a los parqueaderos:</u>** Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA V7. Asi mismo, producto de estas visitas, se realizó mesas de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se dejan como evidencias actas de seguimiento AM047 y AM053. **<u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger:</u>** Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la Interventoría Empreger. No se ha materializado el riesgo, por lo tanto los controles han sido efectivos. **<u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales GYP:</u>** Se realiza mesa de trabajo entre la SDM, interventoría y SDM con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de GYP, los cuales se verifican con una periodicidad trimestral. No se ha materializado el riesgo, por lo tanto los controles han sido efectivos.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM047 (08/06/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM049 (14/06/2023) Seguimiento matriz de riesgos de Interventoría. Acta AM050 (15/06/2023) Seguimiento matriz de riesgos de GYP (Trimestral) Acta AM053 (30/06/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM: Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando como evidencia acta AM048 (14/06/2023).	
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA V7. **Manejo integral de residuos sólidos** El concesionario realizó la subsanación de los hallazgos presentados en el mes con respecto a las malas condiciones de aseo y limpieza en baño operarios patio grúas, junto con la acumulación de residuos en contenedores del patio grúas, quedaron notificadas en actas AM047 y AM053. **Manejo integral de llantas usadas** Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se evidenció hallazgos relacionados con la identificación de llantas fuera del punto de acopio, sin embargo, el concesionario realizó la subsanación de las observaciones, la cual quedó notificada en las actas AM047 y AM053. **Manejo integral de residuos especiales:** Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades dispuestas en la ficha de manejo ambiental de residuos especiales, dejando como evidencias las actas de seguimiento AM047 y AM053.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AM047 (08/06/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos - Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. - Acta AM053 (30/06/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos - Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte se realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. Para el mes de junio se identificaron nueve (9) hallazgos ambientales en las móviles 106, 128, 135, 167, 173, 188, 207, 222 y 226, de las cuales fueron subsanadas cinco (5) durante el mismo periodo de reporte, quedando pendiente por subsanar las móviles 106, 128, 135 y 188. De meses anteriores fueron subsanadas las móviles pendientes.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Hasta la fecha el Concesionario tiene implementado el Protocolo de Bioseguridad en su séptima versión. En el periodo de reporte, se realizó la verificación trimestral de los procedimientos y manuales de GYP, incluyendo el Protocolo de Bioseguridad. Como resultado de la mesa de trabajo se solicitó un ajuste mínimo al documento, por lo que continúa con la misma versión. Ver acta de seguimiento AM052 (23/06/2023).	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM052 (23/06/2023) Revisión trimestral Protocolo de Bioseguridad y Procedimiento de Pruebas de Alcoholemia. Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de junio de 2023, se realizó la verificación trimestral de los procedimientos y manuales de GYP, incluyendo el procedimiento de pruebas de alcoholemia. De la mesa de trabajo se obtuvo como compromiso el ajuste del documento a su versión N°3 junto con el certificado de calibración del alcoholímetro actualizado. El 23 de junio el concesionario remite comunicado GyP-CA-06907-GR donde se hace entrega del Procedimiento actualizado a su versión 3. En el informe de Interventoría del mes de julio de 2023, la concesión incluirá el certificado de calibración del alcoholímetro actualizado.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM048 (14/06/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM052 (23/06/2023) Revisión trimestral Protocolo de Bioseguridad y Procedimiento de Pruebas de Alcoholemia. Informe mensual de Interventoría - Junio 2023.

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de mayo de 2023. Durante el mes de mayo de 2023, Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y Bancolombia S.A., los cuales presentaron novedad en el contrato No 214588 toda vez que el pago de la cuota del mes de mayo se realizó en el mes de abril del corriente, debido a que esta vence el primer día del mes.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de abril y mayo de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante FO-DGNFPC-1301-2023 el 09 de junio de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Esta supervisión efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Recaudo mensual por porcentaje de participación de junio: Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, recaudó $3.403.351.981,00 por concepto de grúas y parqueaderos. Total, del recaudo $ 602.393.300,64 Porcentaje 17,7% SDM Total, del recaudo 2.800.958.680,36 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	De conformidad con el literal, esta supervisión, realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó 4 diferencias que se lograron identificar y sanear el periodo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	La presente supervisión realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de junio 2023, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades en cuanto a los traslados y movimientos bancarios de forma material.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de junio de 2023: Impuestos nacionales - Retención en la fuente por concepto de renta del mes de mayo de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC. - ICA por el bimestre marzo - abril de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario, remitió las declaraciones y soportes de pago retención en la fuente por concepto de renta del mes de mayo de 2023 e ICA del bimestre marzo – abril de 2023 mediante comunicado No GYP-CA-06923-GR el 29 de junio de 2023. SE realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la Concesión, donde no se presentaron observaciones con respecto a lo declarado por el Concesionario. Se evidenció que GYP BOGOTÁ S.A.S, liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	En la revisión del periodo se identificaron que los ingresos recibidos por el Concesionario, en el mes de mayo de 2023, se ubicaron en $3.222.237.200, mientras que lo proyectado de ingreso para el mes de junio de 2023 se ubica en $3.150.000.000, los anteriores datos no incluyen los saldos de fiducia para cada periodo. Ahora bien, de acuerdo con lo proyectado por el Concesionario, incluido el saldo de fiducia, para el mes de junio de se refleja una disminución esperada del ingreso del 3.66%, al comparar los dos periodos. Lo anterior teniendo en cuenta que se refleja un menor ingreso proyectado por el servicio de grúas y parqueadero, aunque el saldo de la cuenta en fiducia para iniciar junio fue menor al de mayo de 2023, disminución que en valores absolutos asciende a $52.329.508.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	La Supervisión llevo a cabo un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	De conformidad con la información financiera presentada a esta supervisión, en los Estados Financieros de mayo de 2023 no se identificaron anomalías en el análisis y diagnóstico de la información financiera presentada por la Concesión y el patrimonio autónomo, sin embargo, se	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	sugirió al Concesionario la ampliación de notas referente a cuentas creadas en los Costos Operacionales	
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	La supervisión de este contrato y la Interventoría continúa con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: - Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. - Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. - Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. - Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo - Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez que superen los mismos números de días.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta obligación no aplica para este periodo	Esta obligación no aplica para este periodo
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	Se efectúa por la parte de esta supervisión, la revisión al análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de abril y mayo 2023 que presento la interventoría, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Esta supervisión realizo la correspondiente revisión y análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de abril y mayo del presente año. La información a detalle de cada uno dos indicadores se encuentran en los anexos del informe de interventoría Nº 14	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Fiduciaria de Occidente, radicó el informe de ejecución del mes de mayo de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-1301-2023 el 09 de junio de 2023. Esta supervisión y la Interventoría, realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en el informe mencionado, donde se presentaron las algunas observaciones que se encuentran a detalle en los anexos presentados en el informe de interventoría Nº 14.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Durante el mes de junio de 2023, no se realizaron los giros semanales de recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad a la cuenta designada por la Secretaría Distrital de Movilidad de los días 21 y 28 de junio, toda vez que se estos recursos fueron reservados por Fiduciaria de Occidente para cumplir con la obligación del pago de los servicios de custodia de vehículos remanentes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de mayo de 2023. Lo anterior fue manifestado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado No DAC-202341005327341 el día 20 de junio de 2023. La Interventoría emitió comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-424-23 radicado SDM 202361202615292 el 16 de junio de 2023, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad donde se informó el valor de $ 146.093.678 por el servicio de custodia y parqueo de vehículos remanentes del mes de mayo de 2023. La Secretaría Distrital de Movilidad por medio de comunicado No DAC-202341005670271 el 22 de junio de 2023 dio aprobación de descuento y traslado desde el fondo de porcentaje de participación de los ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad al fondo destinado al pago de los servicios de custodia de vehículos el valor de $ 146.093.678. Este valor fue descontado y trasladado por Fiduciaria de Occidente de acuerdo a instrucción recibida el 28 de junio de 2023. Los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de mayo de 2023 fueron por la suma de $ 270.161.911,28	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros entre la presente supervisión y la interventoría, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios Los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de mayo de 2023 fueron por valor de $ 585.678,26, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 05 de junio de 2023 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los *comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.*	Fiduciaria de Occidente, programó inicialmente el comité para el día 14 de junio a las 8:00 am, pero por temas de agenda de la directora de atención al ciudadano de la Entidad, se suspendió. Por lo tanto, se realizó comité fiduciario el día 27 de junio de 2023, por medio de plataforma virtual Microsoft Teams. En el comité se contó con la participación de funcionarios de Fiducia de Occidente, Interventoría Empreger SAS BIC, Concesión GYP Bogotá SAS y funcionarios que intervienen en la presente supervisión por parte de SDM.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	La Fiduciaria de Occidente, remitió informe de mayo de 2023 y presentación el 09 de junio del año en curso por medio de correo electrónico para revisión. La presente supervisión en un trabajo en conjunto con la Interventoría, realizó la validación de las cifras presentadas por el periodo de marzo a mayo de 2023 el 13 de junio del corriente, la cual tuvo observaciones y estas fueron subsanadas por la Fiduciaria.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	De conformidad con el presente literal la SDM verifica la validación y proceso de la medición de ANS corresponde al mes de mayo de 2023, valor que fue descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad el 28 de junio de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 14, correspondiente al mes de junio de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Esta supervisión evidencio que: la Interventoría, emitió comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-699-23 radicado SDM 202361202614692, el 16 de junio de 2023, con destino al Concesionario, indicando el valor a descontar por concepto de ANS del mes de mayo de 2023 por $ 11.528.139. De igual manera mediante comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-425-23 radicado SDM 202361202615962, el 16	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de junio de 2023, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad se informó la valoración de ANS del mes de mayo de 2023. GYP BOGOTÁ S.A.S, mediante comunicado No GYP-CA-06896-GR el 22 de junio de 2023 dio respuesta al comunicado mencionado anteriormente en donde manifiesta estar de acuerdo con la medición de los indicadores y no presenta observaciones. A la fecha de emisión del presente informe el Concesionario se encuentra al día con el pago de los ANS y/o multas a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de junio de 2023, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión. 222 traslados a parqueadero Fiscalía por valor de $ 22.642.595 39 desvolcada, orillada, rescate y objetos en vía por valor de $ 7.150.279 138 evento público por valor de $ 26.201.248.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	En el mes de enero de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023, la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encontró debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto. Por lo anterior, emitió la aprobación anual de tarifas para el año 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-432-23 del 19 de enero de 2023, los anexos correspondientes se encuentran en el informe correspondiente al mes de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para determinar la fórmula de ajuste correspondiente al mes de mayo 2023 se dio aplicación dado que: De acuerdo con la variación del 83,06% y por tratarse de una variación positiva superior al 50,01%, daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de mayo de 2023 a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en 27,5 puntos básicos. En moneda corriente $10.573.215,68	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este	Esta supervisión evidencio que la Fiduciaria de Occidente realizó el traslado el 13 de junio de 2023 por $	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	10.573.215,68 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de mayo de 2023. El valor mencionado fue girado el 14 de junio del año en curso a la cuenta informada por la Secretaría Distrital de Movilidad.	2023 al 30 de junio de 2023.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Obligación para cumplir una vez finalizado el contrato de Interventoría el mes de diciembre del año 2023.	Esta obligación para este mes no aplica.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 5 de junio de 2023, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, el Concesionario e Interventoría, para la revisión del presupuesto del mismo mes como consta en Acta No. FI_069, una vez revisada en conjunto, se da visto bueno para su radicación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	La Supervisión junto con la Concesión y la interventoría realizaron una reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de mayo de 2023, el 08 de junio de 2023 a las 8:30 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI_072. Se tiene programada reunión para conciliar el acta de ingresos y recaudo del mes de junio de 2023, para el 11 de julio de 2023 a las 2:00 pm, para realizarla bajo plataforma virtual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	La supervisión, por medio de comunicado allegado No GRUAS3-INTV-SDM-434-23 radicado SDM 202361202805962, del 28 de junio de 2023 de a interventoría, el acta de ingresos y recaudo del mes de mayo de 2023 firmada por las partes	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se relacionan los ANS que se descontaron durante el mes de junio de 2023: - mayo 2023 DAC 202341005699421 fecha de pago: 28/06/2023 por valor de $11.528.139,00	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	De conformidad con la revisión realizada por esta supervisión se evidencia que: la cuenta bancaria No 256108671 denominada mayores valores pagados tiene un saldo al cierre del mes de junio de 2023 por $ 2.776.727,04 y el acta de ingresos y recaudo registra un valor de $	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2.974.900. Se presenta una diferencia por un valor de $ 198.172,96, la cual corresponde a los rendimientos generados en la cuenta durante el mes de junio de 2023 por $ 228,30 y $ 198.400 que corresponde a un mayor valor pagado en el mes de junio de 2023 y está pendiente por reintegrar al ciudadano.	
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes junio de 2023: Durante el mes de junio de 2023, el Concesionario aceptó y reconoció 18 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 12 fueron por reconocimiento económico, 04 reparaciones en taller y 02 devolución de elementos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el mes de junio de 2023, no se presentaron exoneraciones autorizadas por la autoridad de tránsito. Es importante mencionar que tanto para la supervisión de este contrato como para la interventoría es importante dar mención a las siguientes conclusiones, con la finalidad de ser tenidas en cuenta en el tiempo de ejecución del contrato: ● Los 8 contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. ● Durante el mes de junio de 2023, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S. Recomendaciones ● Se recomienda la inclusión en el sistema de información C-Móvil, las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. ● Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. ● Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. ● Se concluye que se debe normalizar las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y, cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez, que superen los mismos 90 días. ● Se concluye que, teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.14 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°14 del mes de junio de 2023, se relacionaron: Veinte (20) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones	Durante el mes de junio de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados de los procesos vigentes por presunto incumplimiento: **a. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos.** El día nueve (9) de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad reanudó la actuación y en consecuencia procedió a emitir la decisión de fondo respecto de este proceso sancionatorio (Resolución No.144869 del 2023) la cual consistió en el archivo de la actuación. En este sentido y con base en el acto administrativo emitido se da por

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		terminada esta actuación administrativa. **d. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2).** **d. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2).** El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes. Asimismo, la diligencia fue reanudada el pasado 14 de diciembre y en esa oportunidad se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de junio de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de junio de 2023, no se generó concepto y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del contrato de Concesión.	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de junio de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°14 del mes de junio de 2023, se relacionan: Veinte (20) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha,

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		correo electrónico o remitidas por la SDM, correo Denuncias del concesionario o cualquier otro medio idóneo de la entidad, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive - ACTAS 2023 Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-066 del 09/06/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS.. - Acta No. JU-067 del 20/06/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-068 del 22/06/2023, Matriz Riesgos Contractual-Componente Jurídico. - Acta No. JU-069 del 22/06/2023, SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA. - Acta No. JU-070 del 22/06/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO. - Acta No. JU-071 del 29/06/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variación legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-406-23, del 08 de junio de 2023, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el el avance de las actividades realizadas en el mes de mayo de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de junio de 2023, no se generó conceptos y/o análisis jurídico por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad.	
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de junio de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 14 del mes de junio de 2023, se relacionan: Veinte (20) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de junio de 2023, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de junio del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el **informe** mensual de interventoría No. 14.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 14.	En este sentido, en el informe de interventoría N°14 del mes de junio de 2023, se relacionan: Veinte (20) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de junio de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de junio del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de junio de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de junio de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de junio de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de junio del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose que las garantías del contrato de Concesión se encuentran debidamente constituidas y aprobadas conforme con el marco legal vigente.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de junio de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de junio del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023. Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&g
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de junio de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de junio del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de junio de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.".	Durante el mes de junio del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de junio de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Durante el mes de junio de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de junio de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°14.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2023, el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS, manifestó que se llevaron a cabo dieciocho (18) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 30 de junio de 2023, el Concesionario recibió ciento nueve (109) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 7750 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.40%. Ahora bien, Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento nueve (109) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Setenta y dos (72) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 66.05%. - Trece (13) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 11.92%. - Ocho (08) PQRS no son competencia de GYP BOGOTA SAS equivalente a 7.33%. - Una (01) PQRS solicitud de información que corresponde a 0.91%. - Ocho (08) PQRS de servicio equivalentes al 7.33%. - Dos (2) PQRS por denuncias que corresponden a 1.83% - Uno (1) PQRS por daños reiterados que corresponden a 0.91% - Uno (1) PQRS servicio reiterado que corresponde a 0.91%

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		- Uno (1) PQRS solicitud de aclaración equivalente que corresponde al 0.91% - Dos (2) PQRS por solicitud de ampliación que corresponde al 1.83% *Las reclamaciones reportadas en este informe como "reiterados" corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño, pérdida y/o servicio. De las ciento nueve (109) PQRS del periodo del 1 al 30 de junio de 2023, fueron procedentes cuarenta y cuatro (44) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 40.36 % del total de reclamaciones recibidas durante el mes. Se halla que fueron radicados ciento nueve (109) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes veintitrés (23) daños generados durante la operación del área de grúas, 21 de los cuales afectan el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado, los dos restantes hacen referencia al daño de un accesorio de un vehículo y un daño a un vehículo no inmovilizado, nueve (09) reclamos por daños causados durante la permanencia en el parqueadero No. 01 y cinco (5) reclamación por servicio. Por último, con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: - En el seguimiento a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4- Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado - Indicador mensual, fueron procedentes veintiuno (21) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. - En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – indicador mensual, fueron procedentes cinco (5) reclamos por la prestación del servicio.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>- Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes nueve (09) daños a vehículos inmovilizados.

Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 14.

Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene lo siguiente:

Objetivo: Medir el porcentaje de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de los vehículos inmovilizados durante el mes de análisis.

Riesgo Asociado: Superar la meta establecida del 0,5% de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de vehículos

Fórmula del indicador:

<u>Total, de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos</u>
Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados

Para el mes de Junio:

<table><tr><th>Total, de reclamaciones procedentes</th><th>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</th><th>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento alcanzado.</th></tr><tr><td>7</td><td>7750</td><td>0,00090323</td><td>0,99909677%</td></tr></table>
Durante el mes de junio el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,99909677%.</td></tr>
<tr><td>y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de</td><td>Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos.</td><td>Para el mes de junio de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos.

Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2023, fueron radicadas ciento nueve (109) PQRS escritas recibidas por</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
las mismas.	Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 14.	medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha y de los demás canales de atención, GYP BOGOTÁ SAS ha emitido noventa y tres (93) respuestas dentro de los términos de Ley, por lo que, la SDM en conjunto con la firma interventora se encuentran en seguimiento constante dieciséis (16) respuestas en gestión hasta cumplir la totalidad de respuestas de fondo para el mes de junio de 2023. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de mayo de 2023 fue del 97% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así: Fuente: Informe mensual Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2023 se hallaron ciento nueve (109) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cuarenta y cuatro (44) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales trece (13) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación veintiocho (28) y tres (3) solución respuesta definitiva relacionada con servicio.
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se	Durante el mes de junio de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los procesos sancionatorios contractuales actualmente en curso.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora		
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de junio de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de junio de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 14.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Por medio del informe mensual de interventoría número 14, se evidenció el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de junio de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información	En el periodo del 01 al 30 de junio de 2023 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: -PAR-MA-01(V11) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de doscientas sesenta y cutro (264) anomalías en las verificaciones del

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – junio de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo junio de 2023). Por medio del informe mensual de interventoría número 13, se evidenció el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de junio de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – junio de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo junio de 2023).	mes de junio de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios por demanda. 2. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 3. Aviso “Carga Larga”. 4. Dotación de la tripulación. 5. Logos en mal estado. 6. Adhesivos de control. 7. Extintor del vehículo vencido. 8. Mal procedimiento. 9. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS o TABLET). 10. Daños mecánicos en la grúa. 11. Sobre carga en grúa. 12. Operativos programados. 13. No porta Carné. La Interventoría presenta en el informe del mes de junio de 2023, el estado de seis (6) bitácoras de campo remitidas durante los meses de mayo y junio de 2023. Adicionalmente se realizó el seguimiento a la utilización de conos pertenecientes al IDRD en el desarrollo de actividades operativas por parte del personal de la concesión GYP, a pesar de ello no se ha generado reportes de utilización de conos de uso exclusivo del IDRD o de alguna entidad que utilicen las grúas de uso exclusivo, durante las inspecciones a grùas en el parqueadero.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 14 que comprende los días del 01 al 30 de junio de 2023, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Durante el mes de junio, entre los días 01 y 30, se realizó la verificación de las revisiones realizadas por parte de la interventoría, respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte de la totalidad de la flota se encuentra que el cien 100% cumple con dicho requerimiento, en cuanto a la revisión física se presentaron ciento veintitrés (123) grúas, por parte del Concesionario, la cual conforma la flota relacionada para el mes de junio; Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota,, luz lateral izquierda rota, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido, pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado(sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, Cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado; Dichas novedades se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		presentaron un total de cuarenta y cuatro (44) novedades para subsanar, de las cuales catorce (14) novedades fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de treinta (30) novedades menores pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación. Adicionalmente a esto se evidencia que el concesionario no presenta ocho (08) grúas para la revisión mensual.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 14 que comprende del 01 al 30 de junio de 2023, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos junio de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos junio de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de junio de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de junio de 2023.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de junio de 2023. Para el mes de junio de 2023 se registraron un total de nueve mil setecientos noventa y dos (9.792) ingresos durante este periodo, de los cuales ocho mil ciento setenta y seis (8.176) corresponden a ingresos al parqueadero Autorizado N.1 y mil mil seiscientos dieciséis (1.616) corresponden al ingreso al parqueadero transitorio, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos (600) videos, de los cuales trescientos (300) videos son de ingreso al patio y trescientos (300) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio no presentan novedades y ciento cincuenta y nueve (159) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un 99% en donde se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización se obtuvo un total de 59,3% de vídeos evaluados por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS donde no se cumplen los criterios definidos; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de junio de 2023 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima junio de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 30 del mes de junio de 2023, se verificó que la interventoría llevará a cabo los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de ciento veintitrés (123) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de junio de 2023 y un total de ocho (08) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de junio de 2023, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de junio de 2023, se realizó la des habilitación de las móviles 54, 104, 108, 126, 139, 153, 158, 169, 204, 215 y 227; Lo anterior debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar, no se presentaron a revisión en el transcurso del mes, la des habilitación por concepto de la interventoría al encontrar fallas mecánicas en su estado físico o el retiro de móviles que se mencionan en el presente literal.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT. (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas interventoría formato físico junio de 2023). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico junio de 2023). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas junio de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 y 31 de junio de 2023, se verificó los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por el equipo de interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que GYP BOGOTÁ S.A.S, para el periodo en mención se tenía habilitado noventa y nueve (112) conductores de grúas al 30 de junio de 2023, de los cuales cuatro (4) conductores presentan registro de comparendos en la página de consulta con registro de curso pedagógico y soporte de pago soporte de pago y dos (02) conductores presentan comparando con acuerdo de pago vigente. De no dar solución a dichas problemáticas continuarán en el sistema de información C-MÓVIL inhabilitados.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de junio de 2023, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 30	A lo largo del mes de junio de 2023 fueron programados un total de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (2.464) códigos de servicio para servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a dos mil treinta y cuatro (2.034) códigos de servicios programados, generando una diferencia

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	de junio de 2023).	de cuatrocientos treinta (430) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total trescientos once (311) servicios programados, obteniendo así un total de treinta y seis (36) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de once (11) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron dos mil novecientos treinta y dos (1.932) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron creados en C-móvil con inclusión de OP de SDM para mil novecientos veintinueve (1.929), encontrando que en el noventa y nueve coma ocho 99,8% de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento de noventa y nueve coma ocho 99,8% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual correspondiente al mes de junio de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados junio de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados junio de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2023 se programaron dos mil cincuenta y ocho (2.058) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de mil cuatrocientos cuarenta servicios. Se realizó el seguimiento y acompañamiento a mil ciento cincuenta y seis (1.156) servicios, equivalente al cincuenta y tres 53% de servicios programados solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 40%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de junio de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados que se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		C-MOVIL. En cuanto a los resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que dicho diez 10% representa una muestra de doscientos setenta y dos (206) videos y para el mes de junio de 2023 se revisó la revisión de un total de doscientos cuarenta y seis (246) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que ciento cincuenta y seis (156) videos no tienen observaciones y noventa (90) videos de la muestra tomada presentan observaciones.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de junio de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2023 se solicitaron tres mil trescientos siete (3.307) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil quinientos ochenta y ocho (1.588) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cuarenta y ocho 48%, superando dicho el requisito contractual de cuarenta 40% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que dicho porcentaje corresponde a trescientos treinta y un (331) videos, en cuanto a la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de trescientos cuarenta y siete (347) videos, en donde se encontraron doscientos treinta y cinco (235) servicios que no presentan observaciones y así mismo un total de ciento doce (112) servicios revisados donde se encuentran novedades y/o observaciones.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de junio de 2023, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda junio de 2023. (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de junio de 2023). (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas junio de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico junio de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de junio de 2023, se presentaron ciento veintitrés (123) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron noventa y siete (97) órdenes de trabajo, para un porcentaje de 78.9% l. Esto verificado por medio del de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en parqueadero, quieres realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De la totalidad de grúas que hacen parte de la flota, durante la revisión se encuentra que ciento veintitrés (123) grúas fueron revisadas y subsanadas, por otro lado, se identifican nueve (08) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	(Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle junio de 2023).	Se realizaron inspecciones al estado documental de la totalidad de grúas por medio de la asistencia a los servicios programados y por demanda. A la fecha de corte, se encuentran tres (02) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente. M 169 y M215. y dos (02) grúas se encuentran sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, M 158 y M215 adicional a esto una (01) de las grúas no cuenta con la póliza de todo riesgo vigente, por lo mismo dicha móvil no puede ser habilitada para el mes de junio de 2023, M 215 Durante el mes de junio de 2023 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de trescientas setenta y ocho (378) inspecciones a grúas en el periodo de junio de 2023. Las nueve (09) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas junio de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico junio de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle junio de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de junio de 2023 se verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo trescientas noventa y seis (396) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento veintitrés (123) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de junio de 2023).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de junio de 2023.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS). (PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN). (PAR-PRO-02 V1 PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES). (GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS). (GO-MA-02 V3 MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-PR-01 V1 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO). (GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES).	Durante el mes de junio de 2023, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización. MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V11. (MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS. PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN. GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. PAR-PRO-02 V1 PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES. GO-MA-02 V3 MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período del 01 al 30 de junio de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió diariamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se	Con base en el seguimiento realizado se pudo establecer que se redujeron los ingresos de vehículos en un 18,4% con respecto al mes de mayo de 2023, debido a que en el periodo de análisis se presentaron 6 días festivos, y eso hace que se programen menos operativos dentro de la ciudad, como consecuencia del éxodo de vehículos a otras ciudades. Por esa misma razón, se redujeron en un 18,7% las salidas de vehículos, debido a que los usuarios, disponían de menos días hábiles para poder retirar los vehículos de los patios del Concesionario.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. Al parqueadero No. 1, ingresaron 8.176 vehículos y salieron 7.750 vehículos, registrando una diferencia de 426 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,95. Al analizar el tiempo de permanencia de los vehículos inmovilizados, para el período del 01 al 30 de junio de 2023, se tiene un tiempo promedio de 6,17 días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio disminuyó a 5,73 días por vehículo. 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 30 de junio 2023 Tabla 15-21 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia del 01 al 31 de mayo de 2023 Gráfica 15-4 Tiempo promedio de permanencia de un vehículo con y sin infracción D12 y F	
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023, se remitió diariamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante la descarga de los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 30 de junio de 2023, se han inmovilizado 495.220 vehículos, de los cuales 81.710 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 413.519 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, y han salido 391.120 vehículos del parqueadero No. 1, con un	Durante el mes de junio de 2023, se mantuvo estable el indicador de rotación (0,95%) y se desmejoró en un 44% el indicador de permanencia de vehículos, al pasar del 4,29% del mes de mayo al 6,17% en el mes de junio de 2023. Lo anterior, debido a que, por cuenta de los 6 días festivos del mes de junio de 2023, los usuarios disponían de menos días hábiles para poder retirar los vehículos de los patios del Concesionario.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	promedio acumulado de permanencia de 8,11 días. Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 30 de junio 2023 Tabla 15-26 Entradas y salidas por clase de vehículo Tabla 15-27 Entradas, salidas y remanentes por tipo de vehículo	
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario, el peritaje de vehículos por parte del personal de la SDM, los días 02, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 20, 26, 28, 29 y 30 de junio de 2023, a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 30 de junio de 2023, de los 9.569 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 3.728 vehículos pasaron a estado de remanentes mayor a 1 año, lo cual representa el 39% de los vehículos custodiados, y los 5.841 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 61% de los vehículos custodiados Del total de los 3.753 vehículos remanentes al corte del 30 de junio de 2023, se encuentran 917 (24,4%) vehículos en el Parqueadero No. 443 (11,8%) vehículos en el Rodeo, y 2.368 (63%) vehículos en Musy. Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 30 de junio 2023 Tabla 15-29 Vehículos que les realizaron peritaje por personal de la SDM Tabla 15-30 Vehículos remanentes	Durante el mes de junio de 2023, se mantuvieron estables las cantidades y porcentajes de vehículos custodiados y de vehículos remanentes al compararlo con las cantidades y porcentajes del mes de mayo de 2023.
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de junio de 2023, se remitió diariamente a la SDM, la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 30 de junio de 2023, en los parqueaderos Se encontraban 9.569 vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales 3.728 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de junio de 2023, se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, el reporte semanal identificado como “Base dinámica de vehículos inmovilizados” Reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.	Durante el mes de junio de 2023, se mantuvieron estables las cantidades y porcentajes de vehículos custodiados y de vehículos remanentes al compararlo con las cantidades y porcentajes del mes de mayo de 2023.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la	Durante el mes de junio de 2023, se trasladaron 359 vehículos remanentes a los patios Florida y Patio Sur de la SDM, correspondientes a los meses noviembre/20, diciembre/20, enero/21,	Durante el mes de junio de 2023, se trasladaron el 100% de los vehículos remanentes programados dentro del plan de trabajo, los cuales cumplían con los requisitos definidos en la reglamentación

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
programación, revisión física y documental que soportan la entrega	febrero/21, marzo/21 y abril/21. En este periodo, se trasladaron 35 vehículos remanentes tipo motocicletas/similares del mes de mayo de 2021 al parqueadero denominado patio Sur, ubicado en la calle 57R No.75D-11 sur, y se trasladaron 334 vehículos tipo livianos, medianos y pesados, al parqueadero zona Florida. La Interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con el Concesionario, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados. a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM Tabla 15-37 Programación ejecutada por el Concesionario para el traslado de vehículos remanentes de los meses 11, 12 de 2020 y los meses 1, 2, 3, 4 y 5 de 2021	vigente para ser trasladados a los sitios previamente definidos por la SDM.
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. a) Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos	Durante el mes de junio de 2023, se documentó el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad, y se realizó la revisión de los soportes documentales conjuntamente con la Interventoría y el componente operativo de la SDM

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). b) Realizar los comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). c) Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligenciará el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. d) La Interventoría verificará el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. e) Se verificará el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. f) Diligenciar el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado de vehículos remanentes (formulario de Google). g) Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. h) Realizar una toma videográfica del vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes. Anexo 15-19 Inventario de traslado vehículo remanente	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de junio de 2023, se llevó a cabo el acompañamiento al traslado de los vehículos remanentes de los meses de noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021, que cumplieron dos (2) años de custodia. Se realizó el seguimiento al cargue de la información de los vehículos remanentes que fueron objeto de traslado, verificando que el video de traslado, ubicación final y el inventario de traslado de los vehículos remanentes estuvieran cargados en el sistema de información C-MOVIL. De igual manera, se validó que los documentos (inventario de entrega del vehículo) que fueron revisados de manera física en parqueadero por parte de la Interventoría, se encuentren en el sistema de información C-MOVIL Como resultado de la actividad al acompañamiento, a corte de 30 de junio de 2023, se trasladaron 35 vehículos remanentes tipo motocicletas/ similares y 324 vehículos tipo livianos, medianos y pesados, estos vehículos fueron trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad denominados patio sur (motocicletas/similares) y parqueadero zona florida (livianos, medianos y pesados). De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario, el comunicado GYP-CA-06844-TEC, del 02 de junio de 2023 y el comunicado GYP-CA-06895-TEC del 21 de junio de 2023, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2021. Se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario, estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-709-23 del 26 de junio de 2023, informando al Concesionario, las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información	Durante el mes de junio de 2023, se realizó el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la SDM

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	documental de los vehículos remanentes del mes de mayo de 2021. c) Por otra parte, se remitió correo electrónico al Concesionario para que diera inicio con el cargue de los videos de entrega de los vehículos remanentes a la Secretaría Distrital de Movilidad de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023; la Concesión en reunión de seguimiento manifestó que, se encuentra en proceso de cargue y a más tardar el 7 de julio los videos ya se encontraran cargados en el Drive respectivo. Anexo 15-20 Revisión y validación documental remanentes mayo de 2021. Anexo 15-21 Relación entrega vehículos remanentes meses 11, 12 de 2020 y meses 01, 02, 03, 04, 05 de 2021.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, que los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario a la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la SDM, se encuentran cargados en el reporte OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios están sujetos a verificación y aprobación contractual por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Anexo 15-22 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de junio de 2023 Anexo 15-23 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de junio de 2023	Durante el mes de junio de 2023, se verificó, y validó en los diferentes reportes, la Información con respecto a los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales de traslados a Tenjo, conjuntamente con el acompañamiento del personal de la Interventoría Empreger
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de junio de 2023, se validó las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron 921 subsanaciones de vehículos, de los cuales 752 vehículos fueron subsanados y 169 vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1. La subsanación que más se presentó durante el periodo fue el tipo *"Exosto*" (123), *"Placas"* (123), y *"Cambio de llanta trasera"* (112), fueron los tipos de falla que presentó mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en el mes de junio de 2023. Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la	Durante el mes de junio de 2023, se realizaron 2 mesas de trabajo de seguimiento al área de subsanaciones, en las cuales se solicitó a la Interventoría mayor seguimiento a las novedades por cobro excesivo por parte de los mecánicos externos para realizar algunos tipos de subsanaciones. Resultado de este seguimiento, la Interventoría verificó a partir de junio 23/23 que, de 238 subsanaciones realizadas en el área de subsanaciones, 106 se realizaron por propios medios, 98 las realizó el mecánico del Concesionario y 34 subsanaciones las realizaron mecánicos externos. En las reuniones de seguimiento se solicitó a la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	principal falla presentada correspondió al tipo "Emisión de Gases" (98) y *"fugas"* (46), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular. Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones junio de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-28 Formatos escaneados subsanaciones junio de 2023.	Interventoría continuar con la verificación para evitar que los mecánicos externos y la herramienta que utilizan para las reparaciones, permanezcan en el área de subsanaciones, una vez haya culminado la labor para la cual fueron contratados
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre junio 01/23 y junio 30/23, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentaron día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Para este periodo, se realizaron novecientos veintiún (921) registros de subsanaciones. El archivo en PDF de las subsanaciones realizadas por la Interventoría en junio de 2023 se incluye en los siguientes Anexos: Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones junio de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-28 Formatos escaneados subsanaciones junio de 2023	Durante el mes de junio de 2023, se verificaron los formatos de los vehículos que no subsanaron la falla por la cual fueron inmovilizados, y los registros fotográficos remitidos por parte de la Interventoría a través del correo electrónico, lo cual coincide con el reporte consolidado de no subsanados del mes de junio de 2023.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de junio de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales y procedimientos: GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7 Así mismo, mediante Acta OP_149 del 27 de junio de 2023, se realizó la visita de verificación de procedimientos por parte del componente operativo de la SDM, en la cual se dejó constancia de las	Durante el mes de junio de 2023, en las mesas de trabajo y las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones, adecuación y delimitación de áreas de custodia de remanentes en el patio Florida, y hallazgos en la inadecuada colocación de sellos a vehículos inmovilizados, de los cual se dejó constancia en el Acta OP_149 270723

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	novedades y hallazgos evidenciados en dicha visita.	
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de junio de 2023, se realizó el inventario físico de vehículos los días 10 y 11 de junio de 2023, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil. 7.102 motocicletas: No se presentaron diferencias 1.865 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias 208 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias 06 bicicletas: No se presentaron diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte. Anexo 15-29 Resumen de inventario físico junio 2023. Anexo 15-30 Reporte OP008 10-06-2023 Motocicletas. Anexo 15-31 Reporte OP008 11-06-2023 Automotores, ciclomotores y bicicletas.	Durante el mes de junio de 2023, se verificó que las cantidades de vehículos reportados en el sistema C-Móvil que permanecen custodiados, sí corresponde a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo, se verificó que todos los vehículos que custodiados, corresponden únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (02) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: El día 12 de junio de 2023, se efectuó el primer cambio de adhesivos en 181 vehículos. El día 25 de junio de 2023 se efectuó la	Durante el mes de junio de 2023, se realizaron dos jornadas de verificación del estado de los adhesivos y se logró el cambio de 328 sellos que estaban en mal estado, deteriorados o rotos en los vehículos custodiados.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	continuidad de la primera jornada en 147 vehículos. Anexo 15-32 Actas y consolidado cambio de adhesivos junio de 2023	
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de junio de 2023, se realizó la validación y verificación de 222 servicios de traslados al patio de la Fiscalía ubicado en Tenjo (Cundinamarca), de los cuales se aprobaron el 100% de los traslados, lo cuales cumplían de manera adecuada con los requisitos establecidos en los procedimientos vigentes y aprobados. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión, la revisión se realizó con base al manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, Anexo 15-33 GR-F014 formato revisión traslados a Tenjo junio de 2023	Durante el mes de junio de 2023, se realizó la verificación documental y los videos de salida y entrega de los vehículos en el Patio de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), y como resultado de dicha verificación se aprobaron los 222 traslados realizados durante el mes de junio de 2023.
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de junio de 2023, se realizaron verificaciones frecuentes de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: a) PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. b) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. c) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. d) GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. e) PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. f) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. g) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera frecuente que los procedimientos sean aplicados de manera	Durante el mes de junio de 2023, en las mesas de trabajo y las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones, adecuación y delimitación de áreas de custodia de remanentes en el patio Florida, y hallazgos en la inadecuada colocación de sellos a vehículos inmovilizados, de los cual se dejó constancia en el Acta OP_149 270723. Se verifico el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V11 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES y GO-PR-07 VO PROCEDIMIENTOS TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN Y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Frente a esto se verificó los diferentes

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	correcta por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión. Al igual, se envía diariamente a la Entidad, reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al parqueadero No. 1; se realizó en acompañamiento con la Interventoría Empreger, la visita de verificación de procedimientos en parqueadero, el día 27 de junio de 2023 formalizada mediante Acta OP149, en la cual se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados, avance en la adecuación de la zona florida del parqueadero y el procedimiento de subsanaciones. Acta OP149 270623 Verificación de procedimientos en patio	procedimientos de cada uno de los manuales socializados anteriormente, de igual forma se adelantó el acompañamiento por parte del equipo de operarios en calle de la interventoría a ciento tres (103) operativos programados, estos servicios equivalen al nueve 9% de la totalidad de servicios programados, durante dicho acompañamiento no se encuentran novedades o inconsistencias en el procedimiento de izaje y traslado de los vehículos inmovilizados. De igual forma se realizó la revisión de manera diaria a los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión sean aplicados de manera correcta, por parte del equipo de supervisión se evidencio la presencia del ingeniero Cesar Herrera con el fin de revisar diferentes aspectos en el procedimiento de ingreso, dicha visita se realizó el día 27 de junio de 2023, esto se formalizó mediante el acta OP149, en donde se revisaron diferentes aspectos en el taller de subsanaciones y avance en la adecuación de la zona florida del parqueadero.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría remitió 08 comunicados durante el mes de junio de 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de Concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la Interventoría. Tabla 15-44 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – junio 2023.	Durante el mes de junio de 2023, se remitieron 8 oficios dirigidos al Concesionario, con el fin de realizar el seguimiento y control de la adecuada aplicación de los procedimientos aprobados y vigentes. Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron ocho (08) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 30 de junio de 2023 en donde se relaciona el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de concesión.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 30 de junio de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario, el estado final de 5 vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar 5 presuntos sucesos de descargue en vía. Tabla 15-47 Sucesos de descargue de vehículos en vía una vez izado	Durante el mes de junio de 2023, se remitieron 5 oficios dirigidos al Concesionario, con el fin de realizar el seguimiento y control de los presuntos descargues en vía. Para el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de junio de 2023, se presentaron cinco (05) registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la Secretaria Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GYP BOGOTA SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración respecto a estos cinco (05) presuntos descargues en vía en el mes de junio, en donde se manifestó lo siguiente por el concesionario: Para el vehículo con placa BTR542, el cual según el sistema de información no contaba con el ingreso al patio, se dio claridad por parte del concesionario respecto a que dicho vehículo si se encuentra en custodia del concesionario, esto fue verificado por el equipo de interventoría, permitiendo contar con el cierre para el caso en mención. El servicio que registra la placa JDJDKD, no contaba con el comprobante de ingreso, al momento de realizar dicha revisión se evidencia que este servicio fue generado para el desarrollo de una prueba del equipo de tecnología, motivo por el cual no aplica para ANS y se puede dar cierre a dicho caso. En el caso del vehículo con placas OFR69F, se recibió como respuesta por parte del concesionario la copia del comparendo con número 11001000000037859687 con infracción D02, así mismo se manifestó que durante la ocupación del personal en actividades operativas, el usuario aprovecho y emprendió la huida en el vehículo del presente caso, así mismo se relaciono la copia de la denuncia realizada ante la fiscalía, motivo por el cual se puede dar cierre al presente caso y no aplica para ANS. El vehículo con placa UCW697, no registra ingreso al patio, frente a esto se solicitó a la concesión la respuesta frente a dicho caso, proporcionando la copia del comparendo con número 11001000000037904306 generado el 26 de mayo de 2023, así mismo se manifestó que durante dicho procedimiento se genera la aglomeración por parte de la ciudadanía, obligando a la tripulación al descargue del vehículo, todo lo anterior en presencia de la unidad de tránsito a cargo del operativo, por lo cual el presente

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		caso no aplica para ANS. Para el último caso que no registra ingreso al patio, el cual cuenta con placa de vehículo VYY25C, se manifestó por parte del concesionario que para dicho caso se generó la orden de comparendo, de igual manera se generó el izaje del vehículo, sin embargo, por causa de una asonada fue necesario el descargue del vehículo en mención, adicional a esto se remitió la copia de la denuncia realizada ante la fiscalía, dando cierre al presente caso y no aplicando para ANS.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 14 de la Interventoría, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2023.	Informe No. 14 de Interventoría – junio de 2023 La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el mes de junio de 2023.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de junio de 2023, se requerían 5.933 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, por lo que se evidencia 1.712 cupos adicionales. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 30 de junio de 2023 se encontraba en el 69% de su capacidad. De acuerdo con lo expresado anteriormente, para el mes de junio de 2023 se requerían 5.933 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la SDM, conforme al modificatorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a los 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: (8.117 – 1.712) = 6.405 cupos de operación. Para controlar esta actividad, la	Durante el mes de junio de 2023, se verificó la disponibilidad de cupos para la custodia de vehículos inmovilizados por infracciones al Código de Tránsito, y se evidenció que el nivel de ocupación que se registra con corte a junio 30/23 es del 69% en los patios del concesionario GyP SAS.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 30 de junio de 2023, se encontraban 9.569 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 3,983 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 7.377 motocicletas, seguido de 1.268 automóviles y 330 camionetas. Tabla 15-44 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado Tabla 15-45 Porcentaje de ocupación de cupos.	
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTA S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría. Se concluye que, el Concesionario presentó un comportamiento estable del porcentaje de cumplimiento de los indicadores 15.2.1. (108%) y 15.2.2. (99,93%) durante el mes de junio de 2023. Tabla 15-58 Niveles de cumplimiento ANS	Durante el mes de junio de 2023, se obtuvo un comportamiento estable y adecuado de los indicadores 15.2.1. y 15.2.2. que hacen referencia al componente operativo de patios del contrato de concesión 2018-114. Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de junio como para los históricos de los dos meses anteriores. Para el mes de junio se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día dos (04) de julio de 2023, en ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó un aumento en dos de los tres indicadores, y el decrecimiento en uno de ellos, ya que los valores venían evidenciaban lo siguiente: Durante el mes de junio se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de ochenta y seis comas treinta 86,30%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15.1.2 Un porcentaje de noventa y dos coma cincuenta y seis 92,56%, aumentando respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de ochenta y tres coma treinta y uno 83,31%, aumentando respecto al mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato, esto en la mesa de trabajo llevada a cabo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		el día 04 de julio de 2023.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Durante el mes de junio de 2023, se realizaron diferentes actividades de seguimiento a las observaciones y acciones de mejora evidenciadas en las visitas de seguimiento: a) Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se tienen la supervisión de los distintos servicios por demanda y programados solicitados diariamente por la SDM, el tecnólogo asigna cada servicio a un operario en calle (motorizado) para su debida verificación. Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – junio de 2023 b) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1"Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. La Interventoría con apoyo de tecnólogos en parqueadero realizó la verificación en el parqueadero No. 1, del correcto procedimiento de ingreso y descargue de los vehículos inmovilizados. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en los siguientes anexos: Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos junio de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos junio de 2023 c) Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se encuentra verificar las subsanaciones realizadas a los vehículos inmovilizados por parte del usuario. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el anexo de esta sección. Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-28 Formatos escaneados	Durante el mes de junio de 2023, se verificaron los diferentes procedimientos que se aplican en patio y se evidenciaron algunos hallazgos y/o novedades en la ejecución de las actividades operativas de patio, las cuales se evidenciaron en las actas de verificación y en las mesas de trabajo realizadas con el Concesionario GyP SAS y la Interventoría Empreger.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	subsanaciones junio de 2023. d) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018-114. Los tecnólogos operativos en parqueadero realizan los requerimientos establecidos dentro del Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos del servicio Realizando verificación a el proceso de traslado y custodia de vehículos, realizando el cambio de sellos que presenten deterioro, asistencia y verificación del retiro de vehículos y a la supervisión de traslados de remanentes. Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – junio de 2023 Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos junio de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos junio de 2023 Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones mayo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-28 Formatos escaneados subsanaciones junio de 2023.	

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizaron 4 sesiones en el desarrollo de la auditoría al sistema de gestión de vídeos, los días 8, 15, 16 y 26 de junio de 2023. 2. Se realizaron pruebas técnicas y pruebas de usuario final sobre el desarrollo realizado en C-MOVIL para la reserva de cupos. 3. Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas. 4. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de las grúas de periodos anteriores.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-093 2. ACTA-TI-095 3. ACTA-TI-096 4. ACTA-TI-099

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría trimestral enfocado al sistema de gestión de videos del concesionario. 2. Se realizaron 4 sesiones en el marco de la auditoría al sistema de gestión de videos. 3. Se realizó la verificación de la data entregada por el equipo de FENIX correspondiente al proyecto de migración. 4. Se realizaron dos sesiones de verificación con el equipo de FENIX para resolver las inconsistencias del informe de auditoría. 5. Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica instalada en las gruas.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. ACTA-TI-101
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizaron pruebas técnicas y pruebas de usuario final sobre el desarrollo realizado en C-MÓVIL para la reserva de cupos. 2. Se trabajó en el catálogo de web services con el proyecto FENIX para la interoperabilidad entre C-MÓVIL y el nuevo sistema de información que reemplazará a SICON. 3. Se continuó trabajando en el cambio C104 correspondiente a los servicios programados. 4. Se continuó trabajando en el cambio C107 correspondiente a la reserva de cupos en el parqueadero, lo anterior para dar respuesta al modificatorio del contrato de concesión donde el concesionario custodiará los vehículos remanentes que vienen de los patios de la SDM. 5. Se realizó una primera sesión de pruebas de usuario donde se hizo la demostración a la SDM del desarrollo realizado. 6. Se continuó con el desarrollo del cambio C108 donde se implementará un nuevo web services, se realizó reunión conjunta con el equipo de datatools-feni.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-094 2. ACTA-TI-097 3. ACTA-TI-098

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizaron pruebas técnicas de usuario final referentes al desarrollo de reserva de cupos para el manejo de vehículos remanentes. 2. Se adelantó el ciclo trimestral de auditoría de gestión de videos del concesionario, evidenciando las mejoras realizadas por el concesionario en el sistema de información. 3. Se realizaron mesas de trabajo con el equipo del proyecto FENIX con el fin de iniciar la migración de los webservices que se tienen actualmente al nuevo sistema de información que reemplazará a SICON.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-098
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: ● Fecha y duración de la auditoría ● Objetivo ● Alcance ● Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. ● Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, allí se dio a conocer la fecha y duración de la auditoría, el objetivo, el alcance y demás ítems solicitados en este numeral. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de junio de 2023 se presentó el plan de auditoría de manera oficial a la SDM. 3. Se completaron 3 de las 4 fases programadas en el ciclo de auditoría.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, allí se dio a conocer la fecha y duración de la auditoría, el objetivo, el alcance y demás ítems solicitados en este numeral. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de junio de 2023 se presentó el plan	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de auditoría de manera oficial a la SDM. 3. Se completaron 3 de las 4 fases programadas en el ciclo de auditoría.	
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: ● Fecha y hora de la auditoría. ● Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. ● Responsables ● Objetivo. ● Alcance ● Desarrollo de la auditoría ● Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, allí se dio a conocer la fecha y duración de la auditoría, el objetivo, el alcance y demás ítems solicitados en este numeral. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de junio de 2023 se presentó el plan de auditoría de manera oficial a la SDM. 3. Se completaron 3 de las 4 fases programadas en el ciclo de auditoría.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se socializó el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, allí se dio a conocer la fecha y duración de la auditoría, el objetivo, el alcance y demás ítems solicitados en este numeral. 2. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-668-23 del 25 de junio de 2023 se presentó el plan de auditoría de manera oficial a la SDM. 3. Se completaron 3 de las 4 fases programadas en el ciclo de auditoría.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. GRUAS3-INTV-GYP-668-23
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se adelantaron pruebas técnicas sobre el desarrollo de reserva de cupos en el sistema C-MOVIL. 2. Se validaron las anomalías	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-093 2. ACTA-TI-095 3. ACTA-TI-096 4. ACTA-TI-099

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	reportadas por los motorizados en la plataforma móvil instalada en las grúas. 3. Se realizaron pruebas técnicas y pruebas de usuario final sobre el desarrollo realizado en C-MÓVIL para la reserva de cupos. 4. Se trabajó en el catálogo de web services con el proyecto FENIX para la interoperabilidad entre C-MÓVIL y el nuevo sistema de información que reemplazará a SICON. 5. Se continuó trabajando en el cambio C104 correspondiente a los servicios programados. 6. Se continuó trabajando en el cambio C107 correspondiente a la reserva de cupos en el parqueadero, lo anterior para dar respuesta al modificatorio del contrato de concesión donde el concesionario custodiará los vehículos remanentes que vienen de los patios de la SDM. 7. Se realizó una primera sesión de pruebas de usuario donde se hizo la demostración a la SDM del desarrollo realizado. 8. Se continuó con el desarrollo del cambio C108 donde se implementará un nuevo web services, se realizó reunión conjunta con el equipo de datatools-fenix.	
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizaron 4 sesiones en el desarrollo de la auditoría al sistema de gestión de vídeos, los días 8, 15, 16 y 26 de junio de 2023. 2. Se realizaron pruebas técnicas y pruebas de usuario final sobre el desarrollo realizado en C-MOVIL para la reserva de cupos. 3. Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas. 4. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de la grúas de periodos	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-088 2. ACTA-TI-093 3. ACTA-TI-095 4. ACTA-TI-096 5. ACTA-TI-099

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	anteriores. 5. Se adelantaron pruebas técnicas sobre el desarrollo de reserva de cupos en el sistema C-MOVIL. 6. Se validaron las anomalías reportadas por los motorizados en la plataforma móvil instalada en las grúas. 7. Se realizaron pruebas técnicas y pruebas de usuario final sobre el desarrollo realizado en C-MÓVIL para la reserva de cupos. 8. Se trabajó en el catálogo de web services con el proyecto FENIX para la interoperabilidad entre C-MÓVIL y el nuevo sistema de información que reemplazará a SICON. 9. Se continuó trabajando en el cambio C104 correspondiente a los servicios programados. 10. Se continuó trabajando en el cambio C107 correspondiente a la reserva de cupos en el parqueadero, lo anterior para dar respuesta al modificatorio del contrato de concesión donde el concesionario custodiará los vehículos remanentes que vienen de los patios de la SDM. 11. Se realizó una primera sesión de pruebas de usuario donde se hizo la demostración a la SDM del desarrollo realizado. 12. Se continuó con el desarrollo del cambio C108 donde se implementará un nuevo web services, se realizó reunión conjunta con el equipo de datatools-fenix.	
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: Se realizó el cálculo y la verificación de los ANS tecnológicos del mes de mayo de 2023. Se validó la calidad de los videos generados en las inmovilizaciones e ingresos al parqueadero.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados: Aprobación ANS tecnológicos mes de mayo de 2023.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.</td><td>Para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:
Durante el periodo la Interventoría emitió respuesta a cada uno de los puntos presentados en el informe de auditoría realizado por DATATOOLS correspondiente al proyecto FENIX.</td><td>En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvieron los siguientes resultados:
Respuesta informe de auditoría datatools migración data a FENIX.</td></tr>
<tr><td>p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.</td><td>Durante el periodo de junio de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría</td><td>Durante el periodo de junio de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría</td></tr>
<tr><td>17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table></td><td>Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.</td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
- Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características</td><td>En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría	anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.	
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr>
<td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5”</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
- Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
- Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información.
- Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular.
- Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas.
- Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.
</td>
<td>Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.
Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td>
<td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:
CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60

Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramírez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano